GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2. **Anexos:** No.
Proc #: 2665450 **Fecha:** 2025-05-06 14:53
Tercero: ATM146139 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
Dep Radicadora: SECRETARIA AMBIENTAL **Clase Doc:** Salida **Tipo Doc:** Carta
Consec: 17.0.0.0.0-72425
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: *20250072707*

Bucaramanga,

Doctora,
GLORIA DURAN VILLAR
Directora (e)
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
contactenos@cas.gov.co
planeacion@cas.gov.co

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4088122 del 05 de octubre de 2022 (Número Interno 202200003333) celebrado entre el Departamento de Santander, y la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER".

ASUNTO: **REITERACIÓN** - Solicitud de Informe de actividades Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4088122 del 05 de octubre de 2022 (Número Interno 202200003333)

Cordial saludo.

En relación al asunto de la presente, como supervisor designado para el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4088122 de 2022, celebrado entre el Departamento de Santander, y la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER", del cual es necesario allegar los informes de actividades correspondientes a los periodos comprendidos entre el día 6 de febrero y el 5 de marzo; 6 de marzo al 5 de abril y 6 de abril a 5 de mayo del año 2025, es decir que a la fecha se encuentran pendientes los informes de los tres meses transcurridos desde la fecha de reinicio del mencionado convenio; lo anterior, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mencionado convenio.

Cordialmente,

JEFFERSON ALEXANDER BAYONA NÚÑEZ
Supervisor